

PARTIDO A PARTIDO: ¡¡GANA PREMIOS EN NUESTRA PORRA DIARIA!!

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

1. SOCIEDAD ORGANIZADORA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS (en adelante C.C. LOS ARCOS), con domicilio en Sevilla – España–, Avda. de Andalucía, esquina Ronda del Tamarguillo, CP.: 41007, y con C.I.F. no H-41561564, (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará “PARTIDO A PARTIDO: ¡¡GANA PREMIOS EN NUESTRA PORRA DIARIA!!” y se desarrollará a través de una plataforma online configurada para tal uso.

Se comunicará a través de las cuentas del Centro Comercial Los Arcos en Facebook (www.facebook.com/losarcos) e Instagram (@cclosarcos). Ni Facebook ni Instagram avalan ni administran de modo alguno esta promoción. La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados a la COMUNIDAD y en ningún caso a las redes sociales.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre el 19 de noviembre y el 18 de diciembre de 2022.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el/los sorteos, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito nacional, abarcando todo el territorio de España y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad premiar la fidelidad los miembros de Los Arcos Club, así como incentivar las compras en el centro comercial y aumentar el número de descargas de la App.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas:

- Con residencia legal en España.
- Que sean miembros de Los Arcos Club, el club de fidelización del centro comercial. Para registrarse en el club es necesario descargarse la aplicación Los Arcos Club disponible para Android e IOS.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por la COMUNIDAD, ni por las tiendas ni stands operadores del propio centro comercial.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los concursos.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en la promoción será necesario:

- Ser miembro de Los Arcos Club
- Entrar en la sección de "Partido a Partido" de la App de Los Arcos
- Registra el resultado de los partidos que te proponemos.
- Entre todos los acertantes, se hará un sorteo diario.

7. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Los premios a repartir por la promoción son los siguientes:

- 19-nov - 1 Altavoz
- 20-nov - 1 Altavoz

- 21-nov - 1 Altavoz
- 22-nov - Balon Reglamentario
- 23-nov - Balon Reglamentario
- 24-nov - Balon Reglamentario
- 25-nov - 2 Tazas
- 26-nov - 2 Tazas
- 27-nov - 2 Tazas
- 28-nov - Balon Reglamentario
- 29-nov - Balon Reglamentario
- 30-nov - Balon Reglamentario
- 01-dic - 1 Altavoz
- 02-dic - 1 Altavoz
- 03-dic - 1 Altavoz
- 04-dic - 2 Tazas
- 05-dic - 2 Tazas
- 06-dic - 2 Tazas
- 07-dic - Balon Reglamentario
- 08-dic - Balon Reglamentario
- 09-dic - Balon Reglamentario
- 10-dic - 2 Tazas
- 11-dic - 2 Tazas
- 12-dic - 2 Tazas
- 13-dic - 1 Altavoz
- 14-dic - 1 Altavoz
- 15-dic - 1 Altavoz
- 16-dic - 2 Tazas
- 17-dic - 2 Tazas
- 18-dic - 1 Altavoz

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas a la COMUNIDAD, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otro de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

La COMUNIDAD seleccionará un ganador al día. El sorteo se realizará al azar a través de plataforma online el día después del día de participación de cada partido.

El calendario de selección de ganadores es el siguiente:

Partido día 19/11/22 — > Selección de ganador día 20/11/22

Partido día 20/11/22 — > Selección de ganador día 21/11/22

Partido día 21/11/22 — > Selección de ganador día 22/11/22

Partido día 22/11/22 — > Selección de ganador día 23/11/22

Partido día 24/11/22 — > Selección de ganador día 25/11/22

Partido día 25/11/22 — > Selección de ganador día 26/11/22

Partido día 26/11/22 — > Selección de ganador día 27/11/22

Partido día 27/11/22 — > Selección de ganador día 28/11/22

Partido día 28/11/22 — > Selección de ganador día 29/11/22

Partido día 29/11/22 — > Selección de ganador día 30/11/22

Partido día 30/11/22 — > Selección de ganador día 1/12/22

Partido día 1/12/22 — > Selección de ganador día 2/12/22

Partido día 2/12/22 — > Selección de ganador día 3/12/22

Partido día 3/12/22 — > Selección de ganador día 4/12/22

Partido día 4/12/22 — > Selección de ganador día 5/12/22

Partido día 5/12/22 — > Selección de ganador día 5/12/22

Partido día 6/12/22 — > Selección de ganador día 7/12/22

Partido día 9/12/22 — > Selección de ganador día 10/12/22

Partido día 10/12/22 — > Selección de ganador día 11/12/22

Partido día 13/12/22 — > Selección de ganador día 14/12/22

Partido día 14/12/22 — > Selección de ganador día 15/12/22

Partido día 18/12/22 — > Selección de ganador día 19/12/22

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

En caso de que alguno de los seleccionados no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevos finalistas hasta que concurren las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que alguno de los seleccionados haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración de la promoción cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

En caso de que alguno de los seleccionados no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevos finalistas hasta que concurren las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que alguno de los seleccionados haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La COMUNIDAD notificará el ganador a través de su web y cuentas de redes sociales y, directamente, a través del teléfono asociado su cuenta de Los Arcos Club. Recuerda que es imprescindible tener habilitados los consentimientos de comunicación y tu teléfono en la app para poder participar.

El calendario de selección de comunicación es el siguiente:

Partido día 19/11/22 — > Comunicación de ganador día 20/11/22

Partido día 20/11/22 — > Comunicación de ganador día 21/11/22

Partido día 21/11/22 — > Comunicación de ganador día 22/11/22

Partido día 22/11/22 — > Comunicación de ganador día 23/11/22

Partido día 24/11/22 — > Comunicación de ganador día 25/11/22

Partido día 25/11/22 — > Comunicación de ganador día 26/11/22

Partido día 26/11/22 — > Comunicación de ganador día 27/11/22

Partido día 27/11/22 — > Comunicación de ganador día 28/11/22

Partido día 28/11/22 — > Comunicación de ganador día 29/11/22

Partido día 29/11/22 — > Comunicación de ganador día 30/11/22
Partido día 30/11/22 — > Comunicación de ganador día 1/12/22
Partido día 1/12/22 — > Comunicación de ganador día 2/12/22
Partido día 2/12/22 — > Comunicación de ganador día 3/12/22
Partido día 3/12/22 — > Comunicación de ganador día 4/12/22
Partido día 4/12/22 — > Comunicación de ganador día 5/12/22
Partido día 5/12/22 — > Comunicación de ganador día 5/12/22
Partido día 6/12/22 — > Comunicación de ganador día 7/12/22
Partido día 9/12/22 — > Comunicación de ganador día 10/12/22
Partido día 10/12/22 — > Comunicación de ganador día 11/12/22
Partido día 13/12/22 — > Comunicación de ganador día 14/12/22
Partido día 14/12/22 — > Comunicación de ganador día 15/12/22
Partido día 18/12/22 — > Comunicación de ganador día 19/12/22

La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DEL PREMIO

Los premios serán entregados al ganador por el personal de la FAN ZONE hasta el 18 de diciembre de 2022. Al último ganador (día 19 de diciembre) se le hará entrega en la Gerencia del centro comercial.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la propia aplicación del concurso, en la página web del Centro Comercial Los Arcos (www.cclosarcos.com) así como en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial.

El Centro Comercial Los Arcos se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Con la activación del QR, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos de su cuenta de Los Arcos Club, serán tratados por CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS con las finalidades de la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro y el envío de ofertas, promociones y newsletters (esto último, siempre que haya

otorgado su consentimiento al registrarse en el programa de fidelización).

Asimismo, le informamos de que puede retirar el consentimiento en cualquier momento; acceder, rectificar, portar y suprimir sus datos y a limitar u oponerse a su tratamiento, así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: atencionalcliente@cclosarcos.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Los Arcos como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Sevilla, a 18 de noviembre de 2022.